



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ISSEM YM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Vista la solicitud de información pública presentada por el C. [REDACTED] el veintiuno de abril del año en curso, siendo ingresada al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00084/ISSEMYM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción IV y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como al numeral cuarenta de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente acuerdo.

a) Lugar y fecha.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 23 de abril de 2014.

b) Nombre del solicitante.

C. [REDACTED]

c) Información solicitada.

"SOLICITO INFORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN DE VIGENCIA DE DERECHOS DEL OFICIO 209B 12202/096/2003 DE FECHA 14 DE FEBRERO 2003 QUE AUTORIZO LIC. [REDACTED] LOS DERECHOS A SALVO MORALES RELATIVO AL USO DE LA LEYENDA DE SIGLAS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPECTO A LA IDIOSINCRASIA ÍNDOLE TEMPERAMENTO DE LOS SERVIDORES Y CIUDADANOS Y AFILIADOS RESPECTO A QUE LA LIC. NORMA ENRIQUEZ HERNANDEZ SE REFIERE QUE TIENE QUE VER CON LA HETEROSEXUALIDAD Y QUE AFECTO DE 1972 LAS RELACIONES SOCIALES DE EMPLEO Y LUCRATIVAS UNIVERSITARIAS POR EL USO DE LA LEYENDA NUEVA LEY DAVID." (SIC).

d) Los motivos y fundamentos por los cuales requiere la aclaración, precisión o complementación respectiva.

El artículo 2 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, define como información pública a la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en ejercicio de sus atribuciones; en ese sentido y derivado del análisis de su solicitud presentada ante esta Unidad de Información, se observa que no señala de manera clara y precisa la información a la cual solicita acceder, toda vez que es necesario para realizar la búsqueda y en su caso la localización de la información solicitada, motivo por el cual se requiere al particular precise la información que solicita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 fracción II y 44 de la Ley de referencia.

e) Señalamiento al solicitante que cuenta con un término de cinco días hábiles, para desahogar el requerimiento ordenado.

Con fundamento en el numeral cuarenta inciso e) de los *"Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"* se informa al particular que deberá desahogar el requerimiento

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/2



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ordenado en un término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

- f) **Apercibimiento** que para el caso de no presentar el requerimiento respectivo, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo los derechos de la persona para volver a presentar su solicitud.

Se le apercibe en términos del numeral cuarenta inciso f) de los *"Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios"*, que en caso de no presentar el requerimiento respectivo, se tendrá por no presentada la petición, quedando a salvo sus derechos para volver a presentar la solicitud.

Así lo acordó la Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C.P. 00084/ISSEMYM/IP/2014
ARGD/KACM/CRMR

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

2/2